

Solicitud de actualización de los valores establecidos dentro del proceso CIVIL - SINGULAR EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA, radicado con el # 2018- 00095 de este juzgado, demandante: VICTOR HUGO TENORIO QUINTERO, demandado: SALVADOR DIAZ MENDOZA.

VICTOR HUGO TENORIO QUINTERO <lucas19631@hotmail.com>

Jue 17/11/2022 4:14 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tulua <j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá (V).

E. S. D.

Radicación: 2018-00095-00

Proceso Civil Singular Ejecutivo de Menor Cuantía.

Demandante: VICTOR HUGO TENORIO QUINTERO.

Demandado SALVADOR DIAZ MENDOZA.

VICTOR HUGO TENORIO QUINTERO, persona mayor de edad, domiciliado y residenciado en Tuluá (V), abogado en ejercicio, identificado con la C. C. # 16.357.585 de Tuluá (V), portador de la T. P. # 104426 del C. S. J, actuando en causa propia, por medio del presente escrito, solicito la actualización de los valores obtenidos como condena dentro del presente proceso, para ello expondré los siguientes hechos ficticios o puntos a tener en cuenta, ellos son:

1º) El capital, se estableció en Cuatro millones seiscientos mil pesos (\$4.600.000).

2º) Los intereses, se tazonaron al Cero punto cinco por ciento (0.5) mensual vencido, esto desde el Veintiséis (26) de Noviembre del año Dos mil dieciocho (2018), esto nos da un total de Cuarenta y ocho (48) meses, entonces nos da:

$\$ 4.600.000 \times 0.5 = \$ 23.000 \times 48 = \$ 1.104.000$,

Entonces, el valor de los intereses es: Un millón ciento cuatro mil pesos (\$ 1.104.000).

3º) Por las costas y agencias en derecho, fue condenado en la suma de: Cuatrocientos dos mil Quinientos pesos (\$402.500).

Ahora bien, todo se suma y nos da:

\$ 4.600.000 +

\$ 1.104.000 +

\$ 402.500

\$ 6.106.500

Hago claridad, de que lo único que se actualizo, es el valor de los intereses generados hasta el día de hoy, y es fácil hacerlo, se toma el Cero punto cinco del valor del capital, y se multiplica, pero el número de meses que han transcurrido desde que se dio la orden o emitió el auto de mandamiento de pago, y nos da el valor de los interés producidos o generados, quedando pendiente o expectante de saber si se producen o generan nuevos intereses legales.

No siendo otro el motivo de la presente se suscribe y agradece,

VICTOR HUGO TENORIO QUINTERO.

C. C. 16.357.585 de Tuluá (V).

T. P. # 104426 del C. S. J.

C. C. P. A. D. P.

Obtener [Outlook para Android](#)